

Valparaíso, 06 de enero de 2020

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 16

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 21.192, sobre Presupuesto para el Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; los Decretos N°s N° 472, 473, 474, del 19 de octubre de 2019, 475, 476, 477, 478, 479, 482, 483, 484, 485, del 20 de octubre de 2019, 487, 488 y 490, del 21 de octubre de 2019, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37 de 2013; y la Resolución Exenta N° 118 de 2019, que la modifica parcialmente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **500320**, cuya descripción es: **Refuerzo de seguridad en Unidad de Los Andes, Quillota y Sede Regional Valparaíso**.

2° Que a partir del día 18 de octubre de 2019, a lo largo del país se han suscitado una serie de hechos de carácter imprevisible y de público conocimiento, los cuales, dada su magnitud y extensión, dieron lugar a que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, determinara declarar estado de excepción constitucional de emergencia, en determinadas provincias y comunas del territorio nacional.

3° En este contexto, del cual no ha sido ajena la Región de **Valparaíso**, se han verificado diversos daños y ataques a las dependencias del Servicio de Impuestos Internos, en particular a la **Sede Regional Valparaíso y Unidades de Los Andes y Quillota**, los cuales tienen una condición de imprevisible, y cuya reparación o atención tiene un carácter de urgente, con miras a evitar un perjuicio mayor.

4° Que con el propósito de hacer frente a los hechos expuestos en el considerando inmediatamente precedente es indispensable **la reparación y refuerzo de protecciones y seguridad**, asegurando con ello la continuidad operativa de las referidas dependencias institucionales, así como el resguardo de la integridad de los funcionarios y contribuyentes, que concurren diariamente a ella.

5° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8° letra c), y su Reglamento en el artículo 10° número 3), es procedente concurrir a la contratación directa o Trato Directo de bienes o servicios, sin cotizaciones previas, en el caso de verificar una situación que tenga el carácter de emergencia, urgencia o imprevisto, calificadas mediante Resolución fundada.

6° Que el Director del Servicio de Impuestos Internos, por medio de la Resolución Exenta N° 118 de 2019, ha determinado complementar parcialmente

la Resolución Exenta N° 37 de 2013; sobre delegación de facultades, en orden a que los Directores Regionales, cuando sea pertinente, en los procesos de contratación directa regidos por la Ley N° 19.886, cuando las contrataciones no superen las 100 UTM, fundados en la causal establecida en el Artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, y que resulten necesarios de efectuar dentro de sus respectivos territorios jurisdiccionales, con ocasión de los daños sufridos en sus dependencias, en el marco de los hechos de público conocimiento descritos, podrán:

- a) Autorizar la procedencia del trato o contratación directa.
- b) Aprobar, modificar y aclarar los términos de referencia.
- c) Suscribir y aprobar el contrato, cuando corresponda.
- d) Aprobar la emisión de órdenes de compra.
- e) Suscribir y aprobar las modificaciones, renovaciones, términos anticipados y finiquitos, de contratos y órdenes de compra, así como cualquier otro documento que acceda a la operación principal.”

7° Que, en virtud de los antecedentes previamente expuestos, se ha determinado que existe el mérito y necesidad de proceder a la contratación directa de los bienes y/o servicios descritos en el considerando 4°, por lo que,

RESUELVO:

I. CALIFÍCASE, los hechos descritos en el considerando 3°, como de emergencia, urgencia o imprevisto, de acuerdo a los fundamentos descritos en la presente Resolución.

II. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **LUIS CORREA VARGAS**, Ru [REDACTED] para la compra de bienes y/o la contratación de servicios, asociados al proceso de adquisición identificado por el código **500320**, e individualizados en el considerando 4° de esta Resolución, por un valor total de **\$4462600** con impuestos incluidos, en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra c), de la Ley N° 19.886 y artículo 10° numero 3) de su Reglamento, así como a los fundamentos ya señalados.

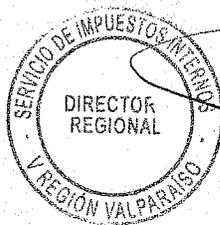
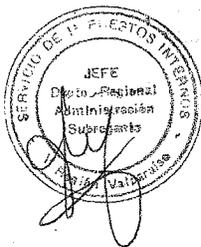
El pago procederá una vez que se hayan recepcionado conforme los bienes y/o servicios previamente detallados.

III. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra Interna N°1 por el monto total de **\$4462600**, impuestos incluidos.

IV. IMPÚTESE el gasto total, que asciende a **\$4462600** (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos pesos), al Subtítulo 22, ítem 6 del presupuesto asignado para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



Sergio Flores Gutierrez
DIRECTOR REGIONAL

Fecha : 06-01-2020

ORDEN DE COMPRA N° 1

SEÑOR (ES): LUIS CORREA VARGAS

DIRECCION :

RUT N°

FONO:

Cotización : S/N° de 03-01-2020

FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA A 30 DIAS

EMITIDA POR : JUAN CARLOS AGUIRRE INFANTE

UNIDAD	ARTICULOS	VALOR TOTAL
LOS ANDES	Refuerzo Reja exterior: incorporar pilares de fierro 100x100x3 cada 2,5 metros	820.000
	Construcción de Reja exterior en puerta de acceso principal	790.000
	Construcción portón corredera	1.400.000
	Construcción puerta metálica trasera	250.000
	Flete	180.000
QUILLOTA	Construcción de puerta para salida de emergencia en portón garaje	190.000
	Subir brazo hidráulico portón automático (para poder instalar puerta de emergencia)	90.000
	Flete	100.000
SEDE REGIONAL	Construcción de cortina manual de seguridad para puerta de acceso en calle Melgarejo	642.600

TOTAL (incluye IVA)	\$4.462.600
-------------------------------	--------------------

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: DIRECCION REGIONAL VALPARAISO


JUAN CARLOS AGUIRRE I.
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN (S)

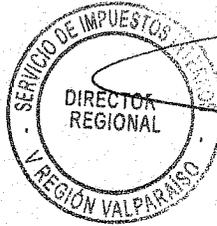
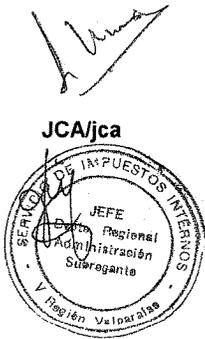
Valparaíso, 06/01/2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 500320

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.192 del Presupuesto del Sector Público 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso N°, cuyo proveedor es: **LUIS CORREA VARGAS** Rut: [REDACTED] según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Monto
2020	Continuidad Operacional de la V Dirección Regional Valparaíso	Continuidad Operacional	4.462.600

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria.



SERGIO FLORES GUTIERREZ
Director Regional
Servicio de Impuestos Internos Valparaíso

CERTIFICADO

Se certifica que con fecha 06/01/2020, se han buscado en el portal www.mercadopublico.cl los bienes y/o servicios asociados al **Trato Directo N° 500320**, denominado: **“Refuerzo de seguridad en Unidad de Los Andes, Quillota y Sede Regional Valparaíso”**, obteniéndose el siguiente resultado:

- Dichos bienes y/o servicios **no** se encuentran contenidos en un Convenio Marco vigente.
- Dichos bienes y/o servicios se encuentran contenidos en un Convenio Marco vigente

El(los) criterio(s) de búsqueda utilizado(s) fue(ron):

✓ Estructuras metálicas ✓ Servicio de Soldadura

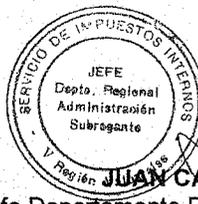
Funcionario
encargado de la
búsqueda:

Juan Carlos Aguirre
Nombre

Firma

El Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección Regional Valparaíso certifica que:

- Se ha considerado el mecanismo de Convenio Marco como primera opción de compra y, de acuerdo al procedimiento previamente señalado, no se encontraron los bienes y/o servicios requeridos en los Convenios Marco vigentes.
- Que los bienes y/o servicios requeridos se encuentran en un Convenio Marco vigente. Sin embargo, las condiciones comerciales no se ajustan a las necesidades del Servicio.



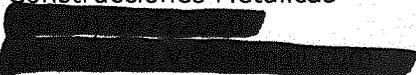
JUAN CARLOS AGUIRRE
Jefe Departamento Regional de Administración (S)
Servicio de Impuestos Internos Valparaíso

Adjunto en correo presupuesto detallando los siguientes items para trabajos de estructuras metálicas.

	ITEM	PRECIO
Los Andes	Refuerzo Reja exterior: incorporar pilares de fierro 100x100x3 cada 2,5 metros	820.000
	Construcción de Reja exterior en puerta de acceso principal	790.000
	Construcción portón corredera	1.400.000
	Construcción puerta metálica trasera	250.000
	Flete	180.000
	TOTAL	3.440.000
Quillota	Construcción de puerta para salida de emergencia en portón garaje	190.000
	Subir brazo hidráulico portón automático (para poder instalar puerta de emergencia)	90.000
	Flete	100.000
	TOTAL	380.000
Sede Regional	Cortina manual de seguridad para puerta de acceso en calle Melgarejo	642.600
	TOTAL	642.600
	TOTAL FINAL	4.462.600

Atte

Luis Correa V
 Construcciones Metálicas


 Viña del mar 03 enero 2020